

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN JALISCO

AÑO 1 DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 2015 – 2018 ACTA NUMERO XVIII DE SESION EXTRA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN JALISCO, DEL DIA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS.

En el municipio de Juanacatlán Jalisco al día 25 del mes de Octubre del año 2016, siendo las 13:17 Hrs. día y hora señalados por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción I (primera), 30, 31, 32, 33, 47 fracción III (tercera) y 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 1, 7, 8, 9, 16, 18, 100, 101, 103, 104 Fracción III (tercera), 105, 107, 108 y 109, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Municipio de Juanacatlán Jalisco, tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Juanacatlán Jalisco, a la que previamente fueron convocados por el Presidente Municipal C. J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN, los regidores propietarios que lo integran de acuerdo a la convocatoria emitida y entregada 24 horas con anticipación a la fecha de celebración de dicha sesión.

Acto continuo, se procede a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Orgánico y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán Jalisco, con el siguiente orden del día:

- I. **Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.**
- II. **Propuesta y aprobación del acuerdo que firman los Presidentes Municipales de Guadalajara, Zapopan, Zaplotanejo, Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Ixtlahuacan de los Membrillos, El Salto y Juanacatlán, todos integrantes del Área Metropolitana de Guadalajara y Gobierno del Estado para instrumentar un modelo de seguridad metropolitana.**

III. **Clausura de sesión.**

DESARROLLO DE LA SESION

- I. **Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.**

En uso de la voz el C. J. Refugio Velázquez Vallin, solicito al Secretario General Susana Meléndez Velázquez pase lista de asistencia a los regidores presentes, manifestando de manera verbal diciendo presente:

PRESIDENTE MUNICIPAL	J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN	PRESENTE
SINDICO	LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ	PRESENTE
REGIDORES	ANA ROSA VERGARA ANGEL	PRESENTE
	ARMANDO VILLALPANDO MURGUIA	PRESENTE
	NEREIDA LIZBETH OROZCO ALATORRE	PRESENTE
	MIGUEL ANGEL DAVILA VELAZQUEZ	PRESENTE
	ANA VICTORIA ROBLES VELAZQUEZ	PRESENTE
	MARIA ROSARIO HERNANDEZ ACEVES	PRESENTE
	RICARDO MALDONADO MARTINEZ	PRESENTE
	GUMECINDO RUVALCABA PEREZ	PRESENTE
	MARIA ESTELA VARGAS BELTRAN	PRESENTE



En uso de la voz el Secretario General Lic. Susana Meléndez Velázquez, existe quórum para la instalación de la sesión.

El Presidente Municipal el C. J. Refugio Velázquez Vallin, declara: existiendo quórum legal, como marca el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara legalmente instalada la sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Juanacatlán Jalisco, para todos los acuerdos tomados en la presente sesión surtan efecto de plena validez.

II. Aprobación del orden del día

En uso de la voz el Presidente Municipal el C. J. Refugio Velázquez Vallín, *quien este por la afirmativa que se apruebe el orden del día lo manifieste de forma económica levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por UNANIMIDAD.*

III. Propuesta y aprobación del acuerdo que firman los Presidentes Municipales de Guadalajara, Zapopan, Zaplotanejo, Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Ixtlahuacan de los Membrillos, El Salto y Juanacatlán, todos integrantes del Área Metropolitana de Guadalajara y Gobierno del Estado para instrumentar un modelo de seguridad metropolitana.

En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, el pasado 17 de octubre nos reunimos los 9 municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara con el Gobernador el Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval en donde las partes acuerdan un nuevo modelo de coordinación en materia de seguridad metropolitana con el objetivo de reducir la incidencia delictiva, mediante dos mecanismo base "LA FUERZA UNICA METROPOLITANA" y la "AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD".

PRIMERA.- La integración de los nueve municipios del Área Metropolitana de Guadalajara a la "FUERZA UNICA METROPOLITANA" como una fuerza policial especializada para la atención de delitos de alto impacto; y

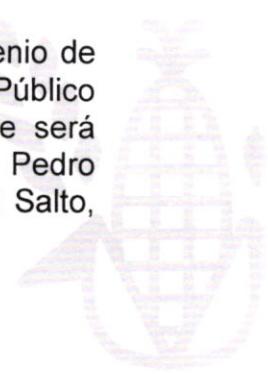
SEGUNDA.- La creación de la "AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD" como una instancia formal de estudio y propuestas de políticas municipales que conyuguen en la reducción de la vulnerabilidad social a los fenómenos delictivos y de violencia.

En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, hay que leer estos puntos como vienen y leemos ahorita como se haya modificado, nos hicieron llegar el convenio como está y está llegando ahorita este incremento, entonces vamos a leer esta parte y ahorita leemos lo que acaba de llegar. En uso de la voz el Secretario General Lic. Susana Meléndez Velázquez, les voy a dar lectura a los acuerdos propuestos para el día de hoy:

PRIMERO. En el marco del acuerdo de intención suscrito el 17 de octubre del año en curso por los presidentes municipales del área metropolitana y el titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, se autoriza al Presidente Municipal para realizar las gestiones pertinentes para la creación de un nuevo modelo de seguridad para el área metropolitana de Guadalajara.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal y Sindico para signar el Convenio de Coordinación y Asociación Intermunicipal que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Seguridad, mismo que será suscrito por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Zapotlanejo, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Ixtlahuacán de los Membrillos, El Salto,

Miguel Angel Pávila V.
Cda.
Mauricio Estela Vargas Beltrán
Amanda Collofren M.





Juanacatlán
Gobierno Municipal

[Handwritten signature]

Juanacatlán y el Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado. Dicho convenio será suscrito por la totalidad de las partes o las partes que así lo decidan.

TERCERO. Se autoriza al presidente municipal para la suscripción del convenio de creación de la Fuerza una Única Metropolitana para la atención de delitos de alto impacto, convenio que deberá estar de acuerdo con el nuevo Modelo de Seguridad Metropolitana.

CUARTO. Dado que las bases generales de creación y funcionamiento de la Agencia Metropolitana de Seguridad del Área Metropolitana de Guadalajara fueron aprobadas por unanimidad de los miembros de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), en la sesión celebrada el día 30 de agosto de 2016, y en consecuencia con el nuevo modelo de Seguridad suscrito el 17 de octubre del año en curso. La suscripción del convenio de creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Seguridad del Área Metropolitana de Guadalajara, se realizará en el marco de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara que será convocada para tal efecto en el mes de octubre del 2016.

Transitorios:

Primero. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Juanacatlán.

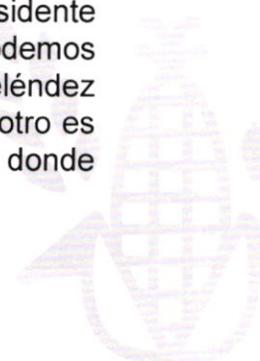
Segundo. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que en un plazo de 24 horas contadas a partir de la aprobación de este decreto, notifique el mismo al Presidente de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara.

En uso de la voz el C. J. Refugio Velázquez Vallin, Presidente Municipal, hasta ahí vamos bien, te llego algún anexo? En uso de la voz el Secretario General Lic. Susana Meléndez Velázquez, No ya ese nada más. *Quien este por la afirmativa que se apruebe el punto número III del orden del día lo manifieste con su voto económico levantando la mano.* En uso de la voz del Regidor el C. Ricardo Maldonado Martínez, Presidente nada más con la finalidad de que quede un poquito más claro por qué si me queda un tanto confuso, ahorita de hecho por eso llegue un poco tarde porque me enviaron una información del Gobierno del Estado donde vienen las especificaciones generales para la instrumentación del modelo metropolitano de seguridad pública y este documento que me acaba de llegar no está dentro de lo que acaba de dar lectura el secretario, se lo paso para que se de lectura y se analice. En uso de la voz el Presidente Municipal el C. J. Refugio Velázquez Vallin, y también aquí ustedes nos están autorizando a nosotros presidente y sindico, para continuar si hay algún cambio, es lo que viene a decir especificado. En uso de la voz el Secretario General la Lic. Susana Meléndez Velázquez, esto lo acabe de recibir Regidor hace un minuto. En uso de la voz el Presidente Municipal el C. J. Refugio Velázquez Vallin, le damos lectura y se va a integrar a este? En uso de la voz del Regidor el C. Gumecindo Ruvalcaba Pérez, si me permite hacer un comentario? la verdad yo lo veo muy apresurado esto, la otra vez, también ya ve que nos citaron para hacer la asamblea y hubo modificación, yo quisiera para no hacer mucha discusión como dice hay que darle la confianza al síndico a usted para si se necesita modificar algo aquí que sea de acuerdo metiéndolo a votación sin entrar a tanto díceres al fin de al cabo las cúpulas ya están de acuerdo arriba el gobernador, las partes del PAN, del PRI y de MC, nosotros somos los requisitos solamente es mi forma de decir las cosas. En uso de la voz el Presidente Municipal el C. J. Refugio Velázquez Vallín, igual como gusten son dos hojas podemos darle lectura. En uso de la voz el Secretario General la Lic. Susana Meléndez Velázquez, el punto de acuerdo de la sesión es el que les acabe de leer y este otro es el que nos acaban de mandar si gustan les voy a dar lectura para que, es donde

Miguel Angel Párriz

[Handwritten signature]

María Estela Vargas Belsain
Armando Velázquez M.



especifica un poquito más lo que es la Fuerza Única y lo que es la Agencia Metropolitana de Seguridad. Es dos hojitas nada más.

ACUERDO:

ÚNICO: Se aprueba y se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, celebrar con el Gobierno del Estado de Jalisco y los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, los instrumentos jurídicos tendientes a la implementación de un nuevo modelo de coordinación en materia de seguridad metropolitana con el objeto de reducir la incidencia delictiva mediante dos mecanismos base:

- a) La integración de una fuerza policial especializada para la atención de delitos de alto impacto en dicha área geográfica, denominada Fuerza Única Metropolitana bajo el mando del Titular del Poder Ejecutivo Estatal; y,
- b) La creación de la Agencia Metropolitana de Seguridad como un organismo público descentralizado intermunicipal con la participación del Gobierno del Estado que será una instancia formal de estudio y propuesta de políticas públicas municipales que coadyuven en la reducción de la vulnerabilidad social a los fenómenos delictivos y de violencia.

ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL MODELO METROPOLITANO DE SEGURIDAD QUE SE APRUEBA:

1. La **"FUERZA ÚNICA METROPOLITANA"**, tendrá los objetivos, funcionamiento y operación previstos en el convenio específico propuesto por el Gobierno del Estado al que se adhieran los municipios integrantes del Área Metropolitana de Guadalajara, y que iniciará sus operaciones el 01 de enero de 2017.
2. La suscripción del convenio para la creación de la **"AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD"** bajo la figura de un organismo público descentralizado intermunicipal que tendrá las funciones y estructura que determine su instrumento jurídico de creación, cuyas funciones esenciales serán de estudio y formulación de las propuestas tanto de políticas municipales y armonización de disposiciones reglamentarias municipales que sean necesarias para garantizar la seguridad de las personas del área metropolitana de Guadalajara, como de coordinación entre las policías municipales en apego al marco jurídico constitucional y legal vigente.

La **"AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD"** no tendrá funciones operativas, manteniendo por tanto los municipios el control de sus corporaciones policiales y recursos asignados en materia de seguridad pública y policía en sus territorios.

La celebración del convenio para la creación de la **"AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD"** deberá formalizarse en el mes de octubre de 2016, y la misma entrará en funciones el 01 de enero de 2017.

3. La Agencia Metropolitana de Seguridad podrá formular, estudiar y proponer programas y políticas públicas que coadyuven en la prevención social de la violencia y promoverá la participación ciudadana y de los sectores sociales y productivos para tal fin.
4. La vigencia del convenio y por tanto así de la **"AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD"** será indefinida para las partes previa autorización del Congreso del Estado de Jalisco.
5. La formalización de los instrumentos jurídicos derivados del presente acuerdo conforme al marco constitucional y legal vigente, se llevarán a cabo en las mesas

de trabajo Jurídica, Administrativa y Operativa previamente instaladas para tal efecto con los representantes de cada una de las partes.

En uso de la voz el Secretario General la Lic. Susana Meléndez Velázquez, este es el antecedente y los acuerdos fueron los que ya había leído anteriormente.

*En uso de la voz el C. J. Refugio Velázquez Vallin, Presidente Municipal, quien este por la afirmativa que se apruebe el punto número III del orden del día lo manifieste con su voto económico levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por **UNANIMIDAD**.*

IV. Clausura de sesión.

El Presidente Municipal el C. J. Refugio Velázquez en uso de la voz, siendo las 13:31 horas y minutos del día 25 de Octubre del 2016 se da por concluida la XVIII (decimo octava) Sesión Extra Ordinaria del Ayuntamiento de Juanacatlán Jalisco.

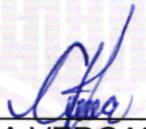
LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL AÑO NÚMERO 1, SESIÓN XVIII DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN JALISCO.



C. J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN



C. LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ



C. ANA ROSA VERGARA ANGEL



C. ARMANDO VILLALPANDO MURGUIA



C. NEREIDA LIZBETH OROZCO ALATORRE



C MIGUEL ANGEL DAVILA VELAZQUEZ



C. ANA VICTORIA ROBLES VELAZQUEZ



C. MARIA ROSARIO HERNANDEZ ACEVES

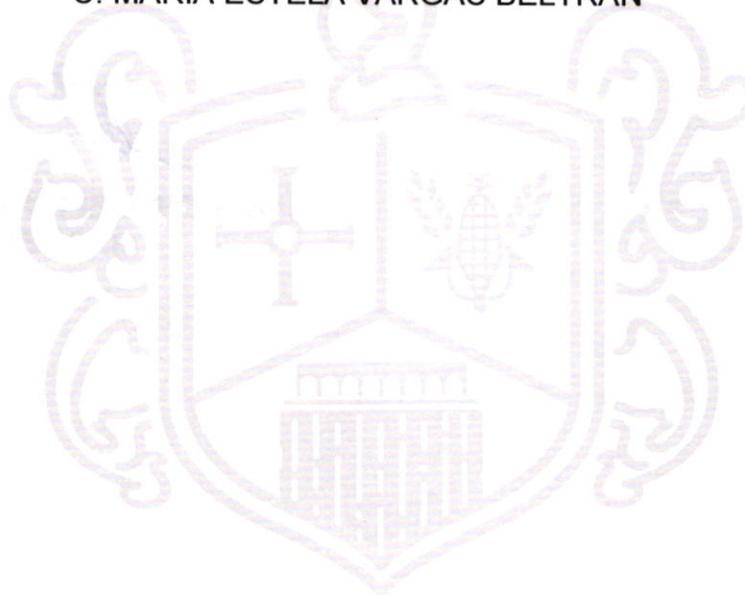
C. RICARDO MALDONADO MARTINEZ



C. GUMECINDO RUVALCABA PEREZ



C. MARIA ESTELA VARGAS BELTRAN



Juanacatlán

Gobierno Municipal



LA QUE SUSCRIBE LA LIC. SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUANACATLAN, ESTADO DE JALISCO, EN TERMINOS DE LO ORDENADO POR LOS NUMERALES 63, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEL ESTADO DE JALISCO CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, JALISCO NUMERO XVIII, DE **SESIÓN EXTRA ORDINARIA**, DE LA FECHA **25 DE OCTUBRE DE 2016**, FUE CELEBRADA ANTE MI PRESENCIA EL DIA ANTES MENCIONADO Y FIRMAN EN MI PRESENCIA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO LOS C. REGIDORES QUE EN ELLA INTERVIENEN -----

AT EN T A M E N T E



LIC. SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

